



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB

**DENTRO DE LA CAUSA No. 062-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE HA CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**CAUSA No. 062-2011-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Quito, Distrito Metropolitano, 10 de mayo de 2011, las 10h10.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente: **1.** Copia certificada del Memorando No. 016- J.AC-TCE-2011, de 06 de mayo de 2011, suscrito por la Dra. Alexandra Cantos Molina, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual comunica se ausentará los días lunes 9 y martes 10 de mayo de 2011 y, Copia certificada del Oficio No. 059-2011-SG-TCE de 09 de mayo de 2011, suscrito por el Ab. Fabián Haro Aspiazú, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral (E), dirigido a la Dra. Nelly Cevallos Borja, Jueza Suplente del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual le comunica que reemplazará en sus funciones jurisdiccionales a la Dra. Alexandra Cantos Molina, mientras dure su ausencia. **2.** Oficio No. TCE-SG-JU-065-2011, de 02 de mayo de 2011, dirigido al señor Jorge Elías Escala Zambrano, Asambleísta Nacional del Movimiento Popular Democrático, suscrito por el Ab. Fabián Haro Aspiazú, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral (E), en el cual comunica que se ha procedido a asignarle el casillero contencioso electoral No. 70. **3.** Escrito ingresado en este despacho, el día jueves 5 de mayo de 2011, a las 15h10, sin anexos, suscrito por los doctores Carlos Cisneros Pazmiño, Coordinador General de Asesoría Jurídica, Williams Cuesta Lucas y Raúl Sánchez, ofreciendo poder o ratificación de la señora Gloria Piedad Vidal Illingworth, Ministra de Educación. En atención al mismo, dispongo: **3.1** Por Secretaría General de este Tribunal, se asigne a la señora Gloria Piedad Vidal Illingworth, una casilla contenciosa electoral; **3.2** Tómese en cuenta para futuras notificaciones la dirección electrónica señalada en el referido escrito, esto es: "eduardo.meneses@educación.gob.ec"; **3.3** Atendiendo lo solicitado, remítase a la presunta infractora, copia de la denuncia presentada por el señor Jorge Elías Escala Zambrano. **4.** Téngase en cuenta el escrito ingresado el día lunes 09 de mayo de 2011, a las 16h14 con tres anexos en copias certificadas, suscrito por la señora profesora Gloria Piedad Vidal Illingworth, Ministra de Educación, mediante el cual: **4.1** Aprueba y ratifica cualquier escrito presentado en su nombre y representación por el Dr. Carlos Cisneros Pazmiño, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, Dr. Williams Cuesta Lucas y Dr. Raúl Sánchez. Cuéntese con los mencionados profesionales del derecho, como sus abogados defensores; **4.2** Considérese también el casillero judicial No. 640 del Palacio de Justicia de Quito, para futuras notificaciones. **5.** Escrito ingresado el día lunes 09 de mayo de 2011, a las 16h17 con tres anexos en copias simples, presentado por el Ing. Roosevelt Marco Montalvo Viteri, Director Provincial de Educación de El Oro, proveyendo el mismo: **5.1** Téngase en cuenta lo señalado en el numeral primero del referido escrito; **5.2** Por Secretaría General de este Tribunal, asígnesele casilla contencioso electoral, conforme lo solicita el presunto infractor y cuéntese para futuras notificaciones con los correos electrónicos: [luis-enriquezu@hotmail.com](mailto:luis-enriquezu@hotmail.com) y [carlitos\\_3016@hotmail.com](mailto:carlitos_3016@hotmail.com); **5.3** La autorización conferida para que asuman su defensa el Dr. Luis Alfredo Enríquez Ureña, Dr. Orlando Pereira Viveros, Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Dr. Carlos Cisneros Pazmiño y Dr. Williams Cuesta Lucas, Asesores Jurídicos del Ministerio de Educación. Continuando con la tramitación de la presente causa, y una vez que se ha dado cumplimiento a las citaciones a los presuntos infractores, dispuestas en el numeral cuarto de la providencia dictada el día 02 de mayo de 2011, a las 08h35, en mi calidad de Jueza Suplente del Tribunal Contencioso Electoral, ordeno: **PRIMERO.-** Señálase para el día **martes 31 de mayo de 2011, a las 10h00**, la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento dentro de la presente causa, la misma que se realizará en la sala de audiencias de este Tribunal, ubicado en la calle José M. Abascal N37-49 y Portete de esta ciudad de Quito. Las partes procesales podrán anunciar las pruebas de las que se crean asistidos, hasta antes de realizarse la audiencia, sin perjuicio de que las presenten en el momento de efectuarse la audiencia. Se les informa que de conformidad con lo previsto en el artículo 251 del Código de la Democracia, "Si la persona citada no compareciere en el día y hora señalados y no justificare su inasistencia, la audiencia de prueba y juzgamiento se



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



NOTIFICACIÓN PARA EL SEÑOR JORGE ELÍAS ESCALA ZAMBRANO, ASAMBLEÍSTA NACIONAL DEL MPD, EN EL CORREO ELECTRÓNICO: [jorge.escala@asambleanacional.gob.ec](mailto:jorge.escala@asambleanacional.gob.ec)

DENTRO DE LA CAUSA No. 062-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE HA CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 062-2011-TCE

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Quito, Distrito Metropolitano, 10 de mayo de 2011, las 10h10.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente: **1.** Copia certificada del Memorando No. 016- J.AC-TCE-2011, de 06 de mayo de 2011, suscrito por la Dra. Alexandra Cantos Molina, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual comunica se ausentará los días lunes 9 y martes 10 de mayo de 2011 y, Copia certificada del Oficio No. 059-2011-SG-TCE de 09 de mayo de 2011, suscrito por el Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral (E), dirigido a la Dra. Nelly Cevallos Borja, Jueza Suplente del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual le comunica que reemplazará en sus funciones jurisdiccionales a la Dra. Alexandra Cantos Molina, mientras dure su ausencia. **2.** Oficio No. TCE-SG-JU-065-2011, de 02 de mayo de 2011, dirigido al señor Jorge Elías Escala Zambrano, Asambleísta Nacional del Movimiento Popular Democrático, suscrito por el Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral (E), en el cual comunica que se ha procedido a asignarle el casillero contencioso electoral No. 70. **3.** Escrito ingresado en este despacho, el día jueves 5 de mayo de 2011, a las 15h10, sin anexos, suscrito por los doctores Carlos Cisneros Pazmiño, Coordinador General de Asesoría Jurídica, Williams Cuesta Lucas y Raúl Sánchez, ofreciendo poder o ratificación de la señora Gloria Piedad Vidal Illingworth, Ministra de Educación. En atención al mismo, dispongo: **3.1** Por Secretaría General de este Tribunal, se asigne a la señora Gloria Piedad Vidal Illingworth, una casilla contenciosa electoral; **3.2** Tómese en cuenta para futuras notificaciones la dirección electrónica señalada en el referido escrito, esto es: "eduardo.meneses@educación.gob.ec"; **3.3** Atendiendo lo solicitado, remítase a la presunta infractora, copia de la denuncia presentada por el señor Jorge Elías Escala Zambrano. **4.** Téngase en cuenta el escrito ingresado el día lunes 09 de mayo de 2011, a las 16h14 con tres anexos en copias certificadas, suscrito por la señora profesora Gloria Piedad Vidal Illingworth, Ministra de Educación, mediante el cual: **4.1** Aprueba y ratifica cualquier escrito presentado en su nombre y representación por el Dr. Carlos Cisneros Pazmiño, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, Dr. Williams Cuesta Lucas y Dr. Raúl Sánchez. Cuéntese con los mencionados profesionales del derecho, como sus abogados defensores; **4.2** Considérese también el casillero judicial No. 640 del Palacio de Justicia de Quito, para futuras notificaciones. **5.** Escrito ingresado el día lunes 09 de mayo de 2011, a las 16h17 con tres anexos en copias simples, presentado por el Ing. Roosevelt Marco Montalvo Viteri, Director Provincial de Educación de El Oro, proveyendo el mismo: **5.1** Téngase en cuenta lo señalado en el numeral primero del referido escrito; **5.2** Por Secretaría General de este Tribunal, asígnesele casilla contencioso electoral, conforme lo solicita el presunto infractor y cuéntese para futuras notificaciones con los correos electrónicos: [luis-enriquezu@hotmail.com](mailto:luis-enriquezu@hotmail.com) y [carlitos\\_3016@hotmail.com](mailto:carlitos_3016@hotmail.com); **5.3** La autorización conferida para que asuman su defensa el Dr. Luis Alfredo Enríquez Ureña, Dr. Orlando Pereira Viveros, Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Dr. Carlos Cisneros Pazmiño y Dr. Williams Cuesta Lucas, Asesores Jurídicos del Ministerio de Educación. Continuando con la tramitación de la presente causa, y una vez que se ha dado cumplimiento a las citaciones a los presuntos infractores, dispuestas en el numeral cuarto de la providencia dictada el día 02 de mayo de 2011, a las 08h35, en mi calidad de Jueza Suplente del Tribunal Contencioso Electoral, ordeno: **PRIMERO.-** Señálase para el día **martes 31 de mayo de 2011, a las 10h00**, la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento dentro de la presente causa, la misma que se realizará en la sala de audiencias de este Tribunal, ubicado en la calle José M. Abascal N37-49 y Portete de esta ciudad de Quito. Las partes procesales podrán anunciar las pruebas de las que se crean asistidos, hasta antes de realizarse la audiencia, sin perjuicio de que las presenten en el momento de efectuarse la audiencia. Se les informa que de conformidad con lo previsto en el artículo 251 del Código de la Democracia, "Si la persona citada no compareciere en el día y hora señalados y no justificare su inasistencia, la audiencia de prueba y juzgamiento se llevará a cabo en rebeldía..." **SEGUNDO.- 2.1** Con el fin de precautelar el derecho a la defensa, se

designa a la Dra. Marcela Borja Román, profesional de la Defensoría Pública para que asuma la defensa de los presuntos infractores, en el caso de que no señalen abogados defensores o que éstos no concurran en el día y hora fijado para la realización de la audiencia. **2.2** Comuníquese a la Dra. Marcela Borja Román de esta designación mediante oficio, que se entregará en las instalaciones de la Defensoría Pública ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N21-37 y Robles, en esta ciudad de Quito. Al oficio se adjuntará copia de la denuncia. **2.3** Notifíquese con el contenido del presente auto al Dr. Ernesto Pazmiño Granizo, Defensor Público General, para los fines pertinentes. **2.4.** El expediente está a disposición de las partes procesales y sus abogados, por lo cual pueden consultarlo en la Secretaría Relatora de mi despacho. **TERCERO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto y con copia de los escritos presentado por la señora Gloria Piedad Vidal Illingworth, Ministra de Educación y por el Ing. Roosevelt Marco Montalvo Viteri, al denunciante. **CUARTO.-** Al no haber señalado hasta la presente fecha domicilio judicial, la presunta infractora señora Cecilia Encalada, profesora del Colegio Ochoa León, notifíquesele con el presente auto, en la dirección señalada en el auto dictado el día 02 de mayo de 2011, a las 08h35 por la Dra. Alexandra Cantos Molina, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral. Adjúntesele a la presunta infractora copia de los escritos presentados por la señora Gloria Piedad Vidal Illingworth y del Ing. Roosevelt Marco Montalvo Viteri, así como copia de la denuncia interpuesta por el señor Jorge Escala Zambrano, Asambleísta Nacional del MPD. **QUINTO.-** Notifíquese al señor Ing. Roosevelt Marco Montalvo Viteri, Director Provincial de Educación de El Oro, con el presente auto y remítasele copia de la denuncia y de los escritos presentados por la señora Ministra de Educación. **SEXTO.-** Notifíquese a la señora Gloria Piedad Vidal Illingworth, Ministra de Educación, con el contenido del presente auto. Remítasele copia de la denuncia y copia del escrito presentado por el presunto infractor Ing. Roosevelt Marco Montalvo Viteri. **SÉPTIMO.-** Siga actuando la Dra. María Fernanda Paredes Loza, en su calidad de Secretaria Relatora Encargada de este despacho. Publíquese el presente auto en la página web institucional y en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.-**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. F)** Dra. Nelly Cevallos Borja, Jueza Suplente del Tribunal Contencioso Electoral.

Lo que comunico para los fines de Ley.



Dra. María Fernanda Paredes Loza  
**Secretaria Relatora (E)**